



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),

RESOLUCIÓN Nº 0382 - 022

VISTO:

El viaje a realizar a los Valles de Acambuco Paraje Campo Largo, por parte de los Agentes de la Municipalidad de Aguaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho traslado tiene como objeto realizar el servicio de desmalezado en la Esc. Nº 4.159 del lugar.-

Nº	AGENTES	D.N.I. Nº	L.P. Nº
01	Sr. CHAILE, Mario	36.682.242	694
02	Sr. FERNANDEZ, Renato	31.346.411	801

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje al Paraje anteriormente descripto.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
LEY Nº 7.936
RESUELVE**

Art. 1º:- **COMISIONAR** al Agentes Municipales Sr. CHAILE, Mario D.N.I. Nº 36.682.242 L.P. Nº 694 y Sr. FERNANDEZ, Renato D.N.I. Nº 31.346.411 L.P. Nº 801 por Un día de viatico correspondiente al 14 de marzo de 2022; a los Valles de Acambuco Paraje Campo Largo, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º:- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Ordenes de Pago por:

- Un (01) día de viático a los Valles de Acambuco Paraje Campo Largo, el 14 de marzo del Cte año, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal Nº 073-2020, a nombre del Agente Municipal Sr. CHAILE, Mario D.N.I. Nº 36.682.242 L.P. Nº 694.
- Un (1) día de Viatico a los Valles de Acambuco Paraje Campo Largo correspondiente al 14 de marzo de 2022 con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal Nº 073-2020, a nombre FERNANDEZ, Renato D.N.I. Nº 31.346.411 L.P. Nº 801.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. 5º:- De forma.-

Ambidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sarzuat Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque